

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2020. A despacho del señor Juez, informado que revisado el expediente se encuentra solicitud de emplazamiento. Sírvasse proveer.
La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 762
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede y evidenciado el estado actual del proceso y teniendo en cuenta además lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, así como por el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, habrá de ordenarse por secretaria la inclusión del demandado **FRANCISCO ANTONIO MARTAN GONZÁLEZ**, ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, con lo cual se agilizará el trámite de esta notificación. Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

Por secretaría ordénese la inclusión de la demandada **FRANCISCO ANTONIO MARTAN GONZÁLEZ**, ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas ajustada a la exigencia del inciso 5° del artículo 108 del C.G. del Proceso, esto es incluir el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que los requiere. El emplazamiento se entenderá surtido trascurrido quince (15) días después de que el Registro Nacional de Personas Emplazadas haya publicado la información remitida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 094 DE HOY SEPTIEMBRE 22 DE 2020, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

Firmado Por:
JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2bad62e7f896c21756d78d2cf4691888f783fe228ad2ca26d97b101d8f6c053

Documento generado en 21/09/2020 09:54:35 a.m.